REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 27 AGO 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 1606 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
b) La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
c) La Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón.
d) La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
e) Art. 40, inciso 2° de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
f) Ord. N°483 de fecha 10 de Agosto de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.
g) La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentado por el Sr. David Torres Cortes, Rut: 16.108.282-1, Docente de Escuela Irma Salas Silva.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones al Sr. **David Torres Cortes,** Docente Escuela Irma Salas Silva, por el período comprendido entre el 17 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2015.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, al Domicilio: Valparaíso

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado